



## > **NORMATIVA:**

### **Personas usuarias**

Tendrán derecho a utilizar el Centro Scout- Aula de Naturaleza de Can Palós todas las personas y/o entidades que hayan consultado la disponibilidad y hayan efectuado reserva previa a través del teléfono 93.590.27.00 o a través del formulario web que encontrarán en la página web [www.centrescoltes.cat](http://www.centrescoltes.cat).

### **La persona responsable del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós**

Es la persona que ejerce la máxima autoridad en el Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós.

Sus decisiones, tanto con respecto a la aplicación de esta normativa como para las cosas que no hayan estado previstas, son de inexcusable cumplimiento. Ello sin perjuicio de las posteriores reclamaciones que se considere conveniente cursar.

La persona responsable del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós debe atender a los usuarios como huéspedes y su conducta seguirá en todo caso las normas elementales de hospitalidad.

La persona responsable del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós será la encargada de:

- a) Organizar el alojamiento
- b) Admitir e identificar a las personas usuarias
- c) Velar por la seguridad, la limpieza y el buen estado del equipamiento
- d) Hacer respetar el orden necesario para el interés general
- e) Dar a conocer el funcionamiento del centro y sus formas de uso

En caso de accidente o de situación excepcional, la persona responsable del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós colaborará en todo lo que pueda para facilitar las tareas de salvamento.

### **Reservas de pernóctación.**

Para conseguir una mejor utilización del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós es obligatorio reservar plaza de pernóctación con antelación.

Para que sea efectiva, la reserva deberá ser confirmada por el responsable del Centro Scout y la central de reservas. En cualquier caso, las reservas confirmadas se mantendrán solamente hasta las 19:30h del día concertado.

Las reservas realizadas no podrán en ningún caso superar la capacidad del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós, excepto en casos de emergencia debidamente justificados.



### **Tarifas de precios**

Las tarifas de precios para los diferentes servicios que se presten estarán expuestas a la vista de las personas usuarias, y se encontrarán también disponibles en la central de reservas [www.centrescoltes.cat](http://www.centrescoltes.cat).

### **Normas generales de obligado cumplimiento**

Para el buen funcionamiento del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós, es necesario que todas las personas usuarias del centro pongan el máximo cuidado en la conservación y aprovechamiento de los servicios, equipamientos y suministros de que dispone. Deberán velar también por causar el mínimo impacto ambiental (ahorrando recursos y no dañando el entorno), por la seguridad de los usuarios y el buen uso de las instalaciones.

Con esta finalidad, y para conseguir el mejor respeto hacia los otros, se establecen las siguientes normas:

#### **a) Usuarios**

- Los menores deben estar siempre acompañados de una persona mayor responsable durante todo el tiempo que dure la estancia.
- La persona mayor responsable es la que vela por el correcto uso de las instalaciones por parte de las personas usuarias, así como por la seguridad de las personas del grupo/colectivo que lleva bajo su responsabilidad.
- En caso de enfermedad o accidente, los servicios médicos y las medicinas siempre van a cargo de los usuarios o del grupo, así como la responsabilidad legal correspondiente.
- La responsabilidad civil siempre es del responsable del grupo o de los usuarios que lleven a cabo la estancia o la actividad en las instalaciones.
- Las personas usuarias deberán identificarse cumplimentando el Registro de Visitas que les facilitará el responsable del equipamiento. A tal efecto, y según indica el artículo 20.02 del Decreto 140/2003, será necesario:
  - En el caso en que el usuario sea una entidad: identificar y anotar los datos de la persona (o personas) mayor de edad responsable del grupo.
  - En el caso de usuarios particulares: identificar y anotar los datos de todos los mayores de edad y relacionar también los menores de edad.

#### **b) Actividades no permitidas**

- Bodas, comuniones y bautizos
- Despedidas de solteros y celebraciones durante la noche.
- Cualquier tipo de celebraciones de menores de 25 años.
- Actividades con menores sin acompañamiento de las personas adultas responsables.
- Cualquier actividad que supere la capacidad del equipamiento.

#### **c) Queda totalmente prohibido:**

- Encender fuego o cocinar fuera de los lugares destinados expresamente a esta función.
- Fumar dentro de la casa, según lo que se estipula por la ley vigente.
- Consumir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.



- El funcionamiento de todo tipo de aparatos sonoros que puedan molestar al resto de usuarios y en horario comprendido entre las 0:00h y las 07:00h.
- La entrada de todo tipo de animales.
- Comer y beber en los espacios destinados a las habitaciones.
- Sacar las mantas al exterior de la casa.

**c) Todas las personas usuarias del Centro Scout-Aula de Naturaleza de Can Palós deben:**

- dejar los utensilios utilizados totalmente limpios y recogidos.
- Respetar las normas de seguridad establecidas.
- Recoger todas las basuras generadas tanto al interior como al exterior de la casa y depositarlas en los containers pertinentes.
- Dejar las mantas plegadas y ordenadas en el momento de la salida.
- Cerrar perfectamente todas las luces, las puertas y las ventanas cada vez que se ausenten del Centro Scout.
- Hacer silencio desde las 0.00h hasta las 7.00h.
- Es necesario acceder al Centro Scout con el mínimo número de vehículos posibles, ya que el espacio para aparcar es limitado.

**d) Desperfectos y uso incorrecto del equipamiento y de sus instalaciones**

Para garantizar que las personas usuarias hagan un uso correcto de las instalaciones, se establece que:

- Se debe depositar una fianza (según los que se especifica en las tarifas vigentes) en el momento de la llegada. Esta fianza será retornada en el momento de la salida, previa revisión de la instalación y en caso que no se observe ningún desperfecto en el mobiliario, equipamiento e instalación y se deje el equipamiento limpio y recogido.
- En caso de que se detecten desperfectos o de que no se cumpla el punto anterior en cuanto al orden y la limpieza, el importe de la fianza será retenido y se retornará la parte correspondiente, en su caso, una vez efectuada la reparación-reposición correspondiente y librando la factura del coste de la reparación-reposición efectuada.
- En caso de que el coste de la reparación efectuada supere el importe de la fianza, la persona responsables de la estancia efectuará la liquidación del importe restante justo después de recibir al factura correspondiente.

**En caso de incumplimiento grave de las normas generales de uso por parte de cualquier persona usuaria del Centro Scout, ésta podrá ser obligada, por la persona responsable, a abandonar el Centro Scout- Aula de Naturaleza de Can Palós.**

**Aceptación del presente reglamento**

El uso del Centro Scout- Aula de Naturaleza de Can Palós supone la aceptación de este reglamento, el cual estará expuesto en el centro y será librado y firmado en el momento de acogida de la persona responsable de la estancia y usuaria del centro.